OTRO SI MODIFICATORIO No. 001, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2022		
Naturaleza:	**CONVENIO DE ASOCIACION**	
Numero de Contrato	**004**	**DE 2022**

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA-N.I.T. 899.999.342-3
Asociado:	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
Nit:	830.511.178-6
Representante Legal	ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN
C.C.	52.108.458 de Bogotá D.C.
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DEL CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.
Plazo de ejecución inicial:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
Valor inicial:	El valor del convenio será por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.474.912.057.00) con la siguiente distribución: Aporte del Municipio: MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.032.438.440.00) Aporte de la entidad sin ánimo de lucro: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($442.473.617.00)
Modalidad de contratación:	DECRETO 092 DE 2017, ART. 5. CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Banco de Proyectos No.	ASISTENCIA PARA GARANTIZAR APOYO PARA PERSONAS MAYORES MOSQUERA CUNDINAMARCA
Fecha de inicio del contrato:	PRIMERO (01) de FEBRERO DE 2022
Fecha de terminación del contrato:	TREINTA (30) DE JULIO DE 2022

Entre los suscritos a saber: **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.151 expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de Diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios de conformidad con el artículo 63 del Acuerdo No. 21 del 26 de Noviembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** identificada con el NIT 830.511.178-6 representado legalmente por la señora **ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.108.458 de Bogotá D.C., y quien en el presente contrato se denominara ASOCIADO, hemos convenido suscribir el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 001, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1, al convenio de asociacion No. 004 de 2022**, cuyo objeto consiste en **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DEL CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES**, el cual se regirá por las clausulas que siguen a continuación, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que, con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la atención integral a las personas adultas mayores, la Administración Municipal celebró el Convenio de Asociación No. 004 de fecha 28 de enero de 2022, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DEL CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES con un plazo de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la suscripción y aprobación de pólizas.

Que, mediante el Convenio de Asociación en mención, actualmente se desarrolla el programa de atención a 1450 personas adultas mayores habitantes del municipio de Mosquera, por medio del cual se establecen las actividades de promoción y prevención del envejecimiento saludable de acuerdo a la Ley 1276 del 2009 y la Política Pública de Vejez y Envejecimiento, así como la implementación de actividades de carácter lúdico, recreativo y ocupacional de interés de la población beneficiaria, con fundamento en 5 componentes: administrativo; envejecimiento saludable; participación social y productividad y ocupación del tiempo libre.

Que, el valor del convenio se estima en **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.474.912.057.00)**. Dicha suma está compuesta por el valor de los aportes de la administración municipal y Fundación Prosperar Constructiva para el trabajo por la infancia, la juventud y la vejez para la consecución de las actividades de carácter lúdico, recreativo y ocupacional que se prevén en el Convenio.

Que, en el cuadro estructurador del presupuesto del Convenio de Asociación 004 – 2022 contenido en la cláusula quinta, se evidencia un yerro de transcripción en el numeral 4.2. actividad **EJECUCIÓN DE TALLERES Y PUESTA EN MARCHA** relacionado en la casilla de TOTAL, donde se evidencia un valor correspondiente a DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($205.200.000), cuando el valor correcto corresponde a la suma definida en la casilla de aportes de la Fundación en especie, esto es, CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 190.740.000). Dicho yerro se evidencia a continuación:

4. PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE						
4.1 Exposición talleres ocupacionales		1			$ 25.000.000	$ 25.000.000
4.2 Ejecución de Talleres y Puesta en Marcha	17	6		$ -	$ 190.740.000	$ 205.200.000
4.3 unidades productivas.		6			$ 30.571.429	$ 30.571.429
Subtotal Estrategias de Desarrollo y Productividad				**$ -**	**$ 246.311.429**	**$ 246.311.429**

Cabe aclarar que esta modificación no altera en manera alguna el presupuesto del convenio, teniendo en cuenta que el valor correcto (CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 190.740.000), fue el que se tuvo en cuenta para la sumatoria total de las actividades descritas en el convenio, arrojando así, un valor total del presupuesto de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.474.912.057.00).

La modificación en comento tiene como fundamento el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que refiere: *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.*

De acuerdo con lo anterior, conviene aclarar el cuadro estructurador contenido en la cláusula tercera del Convenio de Asociación 004 de 2022, en el sentido de aclarar que, para todos los efectos el valor total de la actividad descrita en el numeral 4.2 corresponde a (CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 190.740.000).

2. Por otro lado, las acciones emprendidas mediante la ejecución del Convenio de Asociación durante el año 2022, han permitido dar cumplimiento a la Política Pública de Vejez y Envejecimiento del municipio de Mosquera, cuyos ejes de acción que corresponden a: (1) Envejecimiento saludable; (2) Productividad y ocupación y (3) participación e integración social, son transversales en la realización de las actividades contempladas en el marco del Convenio bajo el Programa de Atención Integral a la persona mayor, las cuales contribuyen a resolver las necesidades de la población beneficiaria, promoviendo la calidad de vida dentro de su contexto social, aprovechando al máximo los recursos existentes y fortaleciendo la redes de apoyo individual, familiar e institucional.

En los mismos términos, el Plan de Desarrollo para el municipio de Mosquera 2020-2023 "Juntos hacia el futuro" en concreto, en el marco del programa GARANTIZAR APOYO PARA PERSONAS MAYORES, ha estipulado como meta, entre otras, *ofrecer atención integral a 5.600 personas mayores en diferentes actividades priorizando los de mayor vulnerabilidad en el cuatrienio.* Desde ese punto de vista, con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación para la vigencia 2022, se ha garantizado con la ejecución del programa de atención al adulto mayor, el progreso de la meta propuesta

Ante este panorama, a la fecha de terminación del Convenio de Asociación 004-2022, que se estima para el 30 de julio del año 2022, se evidencia que se ha dado irrestricto cumplimiento a las metas propuestas: se ha cumplido con el objetivo de aumentar en 50 cupos la atención a las personas adultas mayores, para una cobertura total de 1450 beneficiarios y, en aras de acompañar el proceso de envejecimiento de los adultos mayores en condiciones que promuevan su bienestar físico y mental, se ha desarrollado el alcance del objeto contractual a cabalidad dentro del plazo previsto en Convenio, tal como se ilustra a continuación:

No	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR	TIEMPO	SE REALIZO	
					SI	NO
1	INTERVENCIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y SERVICIOS GENERALES	El equipo interdisciplinario cumplió con la ejecución de actividades asignadas en el marco del convenio	CASA ADULTO MAYOR	6 MESES	X	
2	INSCRIPCION Y CARNETIZACION	Se realizó la entrega de los carnets para los usuarios del programa durante el plazo de ejecución	CASA ADULTO MAYOR	6 MESES	X	
3	PROGRAMA ENTRENAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO FISICO - GIMNASIO	Se promovió la práctica de ejercicio físico dirigido con la óptima utilización del gimnasio para personas mayores, de conformidad con las especificaciones del Convenio.	CASA ADULTO MAYOR	6 MESES	X	
4	JORNADA DE ENVEJCIMIENTO ACTIVO	Se promovió el envejecimiento activo, por medio de las actividades propuestas en el Convenio para este componente.	PARQUE PRINCIPAL MOSQUERA	6 JORNADAS	X	
5	COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REFRIGERIO	Se garantizó la entrega de un refrigerio como unidad nutricional a la totalidad de los beneficiarios del programa durante el plazo del contrato	CASA ADULTO MAYOR	6 MESES	X	
6	ATENCION PERSONAS MAYORES EN HOGARES DE PROTECCION	Se brindó atención a las personas mayores que se encuentran en situación de institucionalización, facilitando la protección integral en modalidad institucional en centros de protección asegurando atención en: alojamiento, salud, alimentación, y recreación, promoviendo una mejor calidad de vida las 24 horas del día, que a la fecha se encuentra beneficiando a 15 adultos mayores.	HOGARES DE PROTECCION	6 MESES	X	
7	ACTIVIDAD BIENBENVIDA	Se ejecutó la actividad prevista, se realizó la dotación institucional a los 1450 beneficiarios del programa con una chaqueta institucional.	COLISEO LUCIO AMORTEGUI	1 MES	X	
8	RED FAMILIAR	Se fortaleció la integración social y convivencia del núcleo familiar de la persona mayor a través de la realización de 6 talleres mensuales	CASA ADULTO MAYOR	6 MESES	X	
9	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL INTERCAMBIO DE TECNOLOGIAS PERSONAS MAYORES.	Se realizaron encuentros virtuales y presenciales en la compensación de experiencias y saberes, en cuanto a la adquisición del conocimiento y la educación y de conformidad con las especificaciones del contrato	CASA ADULTO MAYOR / SALAS DIGITALES PARAISO Y BIBLIOTECA	6 MESES	X	

10	SALIDA LUDICO RECREATIVA Y CULTURAL EJE CAFETERO	Se realizaron 6 salidas lúdico-recreativas con los beneficiarios del programa, abarcando 3 clubes de los 6 que se pretenden beneficiar para el año 2022.	EJE CAFETERO	6 MESES	X	
11	TALLERES OCUPACIONALES	Se promovió la ocupación del tiempo libre para mejorar las capacidades físicas, sociales y psicológicas de los adultos mayores	CASA ADULTO MAYOR	6 MESES	X	
12	UNIDADES PRODUCTIVAS	Se implementaron dos unidades productivas al interior del programa.	CASA ADULTO MAYOR	6 MESES	X	
13	EXPOSICION TALLERES OCUPACIONALES	Se realizó satisfactoriamente la exposición de los talleres ocupacionales.	PARQUE PRINCIPAL MOSQUERA	1 MES	X	

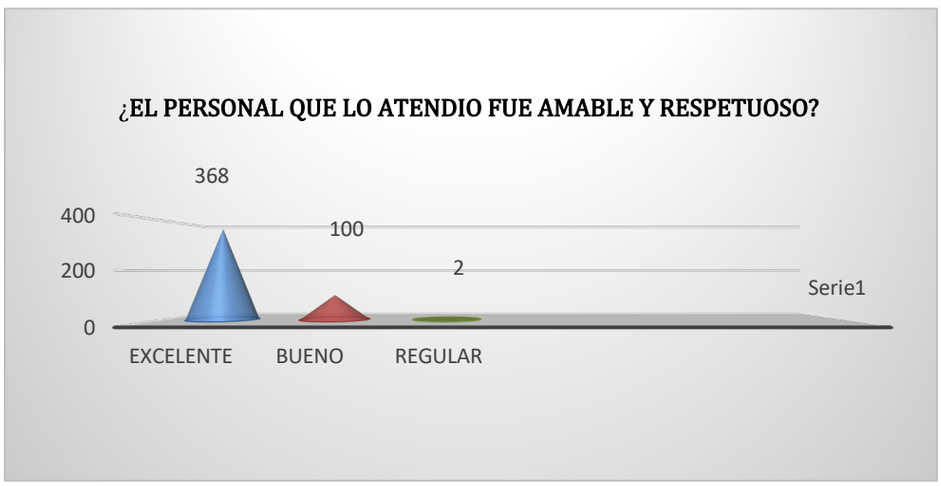
Producto de la debida ejecución de las actividades propuestas, el mes de junio de 2022, se aplicaron 470 encuestas de Satisfacción a los Beneficiarios del Programa continuación, se presentan los resultados obtenidos para las preguntas incluidas en el formato de Encuesta de Satisfacción F-AC-01 estandarizado y aprobado por la Administración Municipal; en los resultados se evidencia a manera global el alto índice de satisfacción de los usuarios del programa en la ejecución de actividades y el desempeño de los profesionales que ejecutan las mismas, resultado que valida la continuidad en la ejecución del programa por parte de la Fundación Prosperar.

A continuación, se relacionan los resultados más relevantes en la justificación de la presente adición.

1. ¿EL PERSONAL QUE LO ATENDIÓ FUE AMABLE Y RESPETUOSO?

Excelente	368
Bueno	100
Regular	2
Malo	0
TOTAL	**470**

Al analizar los resultados es evidente el alto porcentaje de beneficiarios que se encuentran satisfechos con el desempeño profesional y la calidad en la atención del Equipo de profesionales de la Fundación Prosperar.



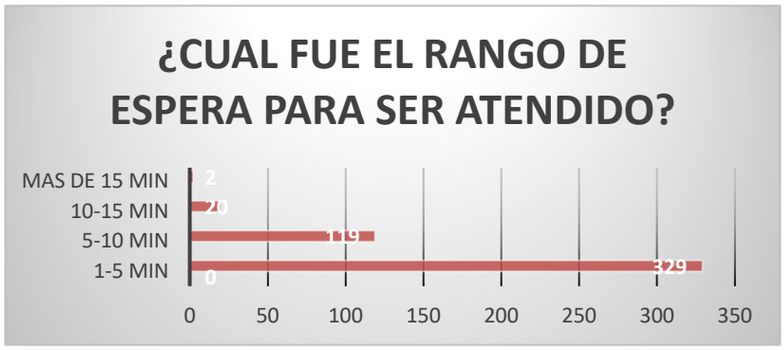
2. ¿LOS HORARIOS DE ATENCIÓN SON PUNTUALES Y RESPETADOS?

Excelente	359
Bueno	105
Regular	6
Malo	0

TOTAL	470

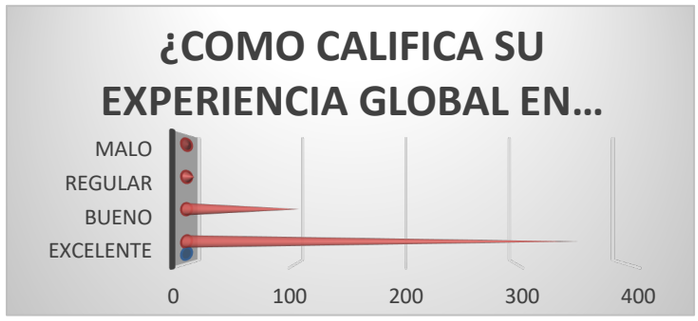
Los horarios de atención de la Casa del Adulto Mayor fueron evaluados como excelentes por 359 Beneficiarios y por 105 buenas. Se garantiza que las actividades que se programan se desarrollen de acuerdo a las horas asignadas, esto con el fin de dar cumplimiento a todas las actividades.





3. ¿CÓMO CALIFICA SU EXPERIENCIA GLOBAL EN LA ATENCIÓN PRESTADA?

EXCELENTE	358
BUENO	103
REGULAR	7
MALO	2
TOTAL	**470**



Como corolario de lo expuesto, apelando a la capacidad y experiencia de la Fundación Prosperar Constructiva para el trabajo por la infancia, la juventud y la vejez en su conjunto de acciones y servicios organizados, que propenden por el mejoramiento integral de las personas mayores y la satisfacción de las numerosas necesidades de los adultos mayores del Municipio, resulta necesario dar continuidad a las actividades ya contempladas por medio de una adición y prórroga por el término de dos (2) meses y quince (15) días y la necesidad de implementar la ejecución de nuevas actividades en beneficio de la población adulta de conformidad con la Ley 1276 del 2009, la Política

Pública de Vejez y Envejecimiento del municipio de Mosquera y el Plan de Desarrollo Mosquera 2020-2023.

PRÓRROGA DEL CONVENIO

En consideración al cumplimiento de la totalidad de las actividades propuestas en el marco del plazo de ejecución del Convenio de Asociación 004-2022, surge la necesidad latente de continuar con la ejecución del programa de "Atención Integral a Personas Mayores". En ese sentido, la Administración municipal de Mosquera, requiere prorrogar las actividades inicialmente convenidas por un término de dos (2) meses y quince (15) días y en consecuencia, adicionar el presupuesto pactado.

De otro lado, se prevé el aumento del valor de los aportes de la Fundación Prosperar en dos (2) actividades a prorrogar, y relacionadas a continuación:

(1) RED FAMILIAR: contenida en el eje de participación del Convenio de Asociación: De acuerdo con los resultados obtenidos con su ejecución, surge la necesidad de implementar nuevas metodologías que promuevan en la práctica las relaciones intrafamiliares realizando una transición del aspecto teórico y del conocimiento a la parte práctica por medio del contacto emocional y físico donde la recreación y la participación social sean herramientas terapéuticas para lograr procesos de perdón y cohesión social.

Desde ese punto de vista, para la prórroga del convenio, se proyecta complementar la actividad de red familiar, incorporándole tres (3) encuentros que serán realizados con los aportes de la Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia, bajo las siguientes características:

Diseño de actividades desde el área psicosocial y recreativa para el logro de los objetivos.
Alquiler o elaboración de pistas de observación y material requerido para hacer posible la actividad.
Gestión de un sitio apto para la recreación y optimización de la actividad.
Refrigerio.
Consentimientos informados, circulares.

(2) UNIDADES PRODUCTIVAS como parte del eje de estrategias de desarrollo y productividad: esta actividad empodera a la Persona Mayor hacia el fortalecimiento de emprendimientos que contribuyan a garantizar una seguridad económica. Ante este panorama pretende incrementar el aporte de la Fundación Prosperar, teniendo en cuenta el incremento del costo de la materia prima para la elaboración de los productos definidos en cada una de las unidades productivas detallado en los siguientes aspectos:

2.1. En el proceso de ejecución de las unidades productivas se está alcanzando el ciclo dos en la que se está perfeccionando el producto y se inicia la producción, por lo anterior se necesita la compra de mayor cantidad de materia prima para iniciar con la fabricación y venta de productos.

2.1. Al realizar el análisis de mercado en referencia a los materiales utilizados para la implementación de los mismos se evidencia un alza en los costos la cual se ve reflejada en el comparativo del convenio inicial con la presente adición. Esta alza en los precios se ve afectada por los niveles de inflación del gobierno actual ,en la cual las importaciones y los insumos en cuanto a telas, hilos, fibras de macramé han incrementado debido al precio del dólar en la compra de insumos para elaboración e importaciones

De acuerdo a lo expuesto, a continuación, se relaciona el presupuesto destinado a la continuidad de las actividades a prorrogar por el término de dos (2) meses y quince (15) días.

PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES"

PRESUPUESTO ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 004 2022

TABLA 1

GASTOS	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION 2 MESES YQUINCE DIAS	VALOR MENSUAL	APORTES ALCALDIA	APORTES FUNDACION EN ESPECIE 2 MESES QUINCE DIAS	TOTAL
ADMINISTRATIVO						
Pago Servicios Profesionales						
Personal profesional con especialización en Gerencia Social	2	2 meses y 15 días	$ 11.444.400	$ 28.611.000	$ -	$ 28.611.000
Gerontóloga Especializada	1	2 meses y 15 días	$ 2.904.935	$ 7.262.337,5	$ -	$ 7.262.337,5
Gerontóloga	1	2 meses y 15 días	$ 2.510.740	$ 6.276.850	$ -	$ 6.276.850
Profesional Ciencias del Deporte	1	2 meses y 15 días	$ 2.856.000	$ 7.140.000	$ -	$ 7.140.000
Profesional psicología.	1	2 meses y 15 días	$ 2.958.000	$ 7.395.000	$ -	$ 7.395.000
Profesional trabajo social.	1	2 meses y 15 días	$ 2.958.000	$ 7.395.000	$ -	$ 7.395.000
Profesional Trabajo Social.	1	2 meses y 15 días	$ 2.958.000	$ 7.395.000	$ -	$ 7.395.000
Instructor en Música	1	2 meses y 15 días	$ 2.142.000	$ 5.355.000	$ -	$ 5.355.000
Auxiliar Enfermería	1	2 meses y 15 días	$ 2.142.000	$ 5.355.000	$ -	$ 5.355.000
Asistente administrativo en la atención al adulto mayor	1	2 meses y 15 días	$ 2.142.000	$ 5.355.000	$ -	$ 5.355.000
Gastos operacionales y servicios de apoyo en atención a los beneficiarios en los clubes del adulto mayor -		2 meses y 15 días	$ 3.461.165	$ 8.652.912,5	$ -	$ 8.652.912,5
Subtotal Administrativo			**$ 38.477.240**	**$ 96.193.100**	**$ -**	**$ 96.193.100**
ENVEJECIMIENTO SALUDABLE						
Programa de entrenamiento en acondicionamiento físico para personas mayores en Gimnasio	1	2 meses y 15 días	-	-	$ 12.500.000	$ 12.500.000
Complemento Alimenticio Tipo Refrigerio	1	2 meses y 15 días	$ 20.300.000	$ 50.750.000	$ -	$ 50.750.000
Atención a personas mayores en condición de abandono o vulnerabilidad centros de protección.	15	2 meses y 15 días	$ 16.275.000	$ 40.687.500	$ -	$ 40.687.500
Subtotal Envejecimiento Saludable			**$ 36.575.000**	**$ 91.437.500**	**$ 12.500.000**	**$ 103.937.500**
PARTICIPACION SOCIAL						
Actividad de Bienvenida	1450	1	-	$ 118.900.000	$ 7.164.367	$ 126.054.367 (YA REALIZADA)
Red Familiar	250	2 meses y 15 días	-	-	$ 23.000.000	$ 23.000.000
Encuentro intergeneracional" Intercambio de Tecnologías Personas Mayores" .		6 meses	-	-	$ 25.643.750	$ 25.643.750
Salida Lúdica recreativa con alojamiento EJE CAFETERO.	360			$ 221.040.000	$ 15.840.000	$ 236.880.000
Subtotal actividades de participación social				**$ 221.040.000**	**$ 64.483.750**	**$ 285.523.750**
PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE						
Exposición talleres ocupacionales	17	1		$ -	$ 25.0000.000	$ 25.0000.000 (YA REALIZADA
Ejecución de Talleres y Puesta en Marcha	17	2 meses y 15 días		$ -	$ 79.475.000	$ 79.475.000
Unidades productivas.	2	2 meses y 15 días			$ 13.135.714	$ 23.000.000
Subtotal Estrategias de Desarrollo y Productividad				**$ -**	$ 92..610.714	**$ 102.475.000**
TOTAL ACTIVIDADES				**$ 408.670.600**	**$ 169.594.464**	**$ 588.129.350**

NOTA: Conforme a lo expuesto, se aclara que; las actividades de la celebración del día del adulto mayor contemplada en el eje de participación social, y la exposición de talleres ocupacionales considerada en el componente de productividad y ocupación del tiempo libre (subrayadas en verde), NO serán susceptibles de adición y prórroga dado que ya fueron ejecutadas en el marco del plazo inicial y cumplieron satisfactoriamente su finalidad.

INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR

En consideración a que la atención Integral es entendida como el conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas; y en cumplimiento de la normatividad constitucional y legal vigente, se pretende la incorporación de tres (3) nuevas actividades al programa que propendan por el fomento, protección y seguimiento de los derechos humanos de las personas mayores del municipio de Mosquera, y que impulsen el envejecimiento activo dentro del marco de la promoción, prevención y restitución, a través de su participación y valoración en la sociedad.

Entre las actividades que se pretenden implementar se encuentran las jornadas de autocuidados y estilos de vida saludable estructura de costos se relaciona a continuación

PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYOR"				
ANEXO ADICION X 2 MESES Y 15 DIAS				
TABLA 2				
2 EJE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE				
Actividad	**Cot.1**	**Cot. 2**	**Cot. 3**	**Promedio Valor actividad**
JORNADAS DE AUTO CUIDADO Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Seis (6) jornadas en salud para un óptimo autocuidado que favorezca la calidad de vida en la persona mayor. En cada uno de los encuentros se promueven las siguientes actividades: Educación para la salud /vida activa: Charlas de promoción y prevención de la salud enfatizando en el movimiento y la corporalidad adquiriendo hábitos saludables. Risoterapia como herramienta terapéutica : El humor como terapia: Se trata de recuperar nuestra risa interior, esa risa que trajimos como bagaje al nacer, que desarrollamos durante la infancia y que luego fuimos perdiendo debido a las normas sociales. La risa tiene el efecto de liberar tensiones, bloqueos y modificar el estado general del organismo aumentando su sistema defensivo-inmunológico. Jornada de autocuidado: Brigada de corte, embellecimiento corporal manicure y pedicure.	$ 13.100.000	$ 15.000.000	$ 16.900.000	$ 15.000.000
PROGRAMA DE HIDROTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES La hidroterapia se basa en la utilización del agua con fines terapéuticos para prevenir y tratar diferentes tipos de dolencias musculares. Se emplea el medio acuático para contribuir a la relajación y aportar tratamientos sobre distintas patologías un alcance para 35 personas mayores que manifiesten alguna alteración en salud del listado anteriormente mencionado, cada usuario recibirá ocho (8) clases al mes, organizadas de tal forma que tenga la opción de recibir dos (2) clases a la semana por un periodo de dos meses y quince días y así obtener un beneficio con buenos resultados debido a la regularidad de la intervención del programa. INSTRUCTOR ACUÁTICO Instructor con curso salvavidas con experiencia de 1 año y manejo en el área AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Auxiliar de Enfermería con experiencia de mínimo 3 meses para garantizar las condiciones médicas y de seguridad que requieren los usuarios del programa haciendo un monitoreo mensual de los beneficiarios, dando un reporte de los beneficios de la actividad para la salud osteomuscular de los beneficiarios.	$ 17.500.000	$ 17.750.000	$ 18.000.000	$ 17.750.000
3 EJE PARTICIPACION SOCIAL				
CELEBRACION DIA ADULTO MAYOR Evento **PRESENCIAL** en el Coliseo Lucio Amórtegui con una asistencia de 1500 personas, 1450 personas mayores del programa del adulto mayor y 50 personas mayores invitadas (POSTULADOS) de la comunidad del municipio. - Pendones, invitación a las juntas de acción comunal y gremios relacionados con el tema. - Entrega de reconocimientos 20 medallas, material zamac, redondas con diámetro 50mm, largo 10 mm, mensaje personalizado al respaldo full color y 20 placas honoríficas en acrílico. - Celebración de una eucaristía en homenaje al día del adulto mayor incluye insumos (ofrenda, flores) - Presentación danzas adulto mayor	$ 68.894.536	$ 76.022.015	$ 83.176.256	$ 76.030.936

Se suministrará en el evento, la entrega de: **ALMUERZO:** Compuesto por 250 gm de proteína, acompañado con carbohidrato, bebida pet 250 ml en botella. (cantidad 1500 almuerzos para las personas asistentes a la celebración.) **ENTREGA DE UN POCILLO TIPO MUG TÉRMICO EMPACADO :** Pocillo referenciado con logos institucionales y logos alusivos a la celebración.				

JORNADAS DE AUTOCUIDADO Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Con miras a promover estilos de vida saludable para un envejecimiento activo, se pretenden fomentar jornadas que contribuyan al mejoramiento de la parte física y mental de la persona mayor a través de actividades tendientes al mejoramiento de la capacidad funcional, para que vivan de manera saludable y autónoma.

OBJETIVO: Promover la práctica de seis (6) jornadas en salud para un óptimo autocuidado que favorezca la calidad de vida en la persona mayor. En cada uno de los encuentros se promueven las siguientes actividades:

Educación para la salud /vida activa: Charlas de promoción y prevención de la salud enfatizando en el movimiento y la corporalidad adquiriendo hábitos saludables.

Risoterapia como herramienta terapéutica : El humor como terapia: Se trata de recuperar nuestra risa interior, esa risa que trajimos como bagaje al nacer, que desarrollamos durante la infancia y que luego fuimos perdiendo debido a las normas sociales. La risa tiene el efecto de liberar tensiones, bloqueos y modificar el estado general del organismo aumentando su sistema defensivo-inmunológico.

Jornada de autocuidado: Brigada de corte, embellecimiento corporal manicure y pedicure.

PROGRAMA HIDROTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

A solicitud de las personas mayores que presentan dificultades osteomusculares como artrosis, osteoporosis, y/o discapacidad locomotora, quienes manifiestan dificultad para la práctica de ejercicio de impacto como la gimnasia dirigida o danzika y teniendo en cuenta la dificultad para el acceso a la piscina Municipal, debido a la alta demanda de los diferentes grupos poblacionales y contando con la participación activa de los clubes del adulto mayor, se pretende implementar el programa de hidroterapia para mayores, dirigido a impactar de manera positiva la calidad de vida de este grupo poblacional especialmente los más vulnerables.

La **hidroterapia** se basa en la utilización del agua con fines terapéuticos para prevenir y tratar diferentes tipos de dolencias musculares. Se emplea el medio acuático para contribuir a la relajación y aportar tratamientos sobre distintas patologías

En general, la terapia hidrotermal se recomienda en pacientes con patologías relacionadas principalmente con el aparato locomotor, como son las siguientes:

- Fibromialgia.
- Artritis.
- Esclerosis múltiple.
- Alteraciones de equilibrio, postura y coordinación.
- Atrofia muscular.
- Dolores de espalda, lumbares y cervicales.
- Ciática.
- Fracturas.
- Esguinces.
- Luxaciones.
- Hernias.

- Osteoporosis.

No obstante, se debe tener en cuenta algunas contraindicaciones de la terapia acuática, y es que su práctica no se recomienda en pacientes en procesos infecciosos, con diabetes avanzada, cardiopatías, incontinencia o con infecciones cutáneas.

OBJETIVO: Promover la práctica de actividad física en modalidad Hidroterapia dirigido a las personas mayores con dificultades osteomusculares avanzadas que limitan su movilidad e independencia en las actividades básicas cotidianas.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES: Se proyecta que el PROGRAMA DE HIDROTERAPIA tenga un alcance para 35 personas mayores que manifiesten alguna alteración en salud del listado anteriormente mencionado, cada usuario recibirá ocho (8) clases al mes, organizadas de tal forma que tenga la opción de recibir dos (2) clases a la semana por un periodo de dos meses y quince días y así obtener un beneficio con buenos resultados debido a la regularidad de la intervención del programa.

La convocatoria se hará en cada uno de los clubes dando la oportunidad a la persona mayor que cumplan con los criterios arriba mencionadas en cuanto a patologías y contraindicaciones. En temas administrativos, se debe realizar informe y planillas de asistencia como soporte de la actividad, así como un carnet que identifique la vinculación del adulto mayor al programa, así como se debe firmar de un consentimiento informado donde el usuario conozca todas las precauciones y medidas preventivas.

Se debe garantizar las óptimas condiciones de higiene, habilitación y bioseguridad del espacio acuático.

PERSONAL REQUERIDO

SERVICIO	**PROFESIONAL**
INSTRUCTOR ACUÁTICO	Instructor con curso salvavidas con experiencia de 5 años y manejo en el área
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Auxiliar de Enfermería con experiencia de mínimo 3 meses para garantizar las condiciones médicas y de seguridad que requieren los usuarios del programa haciendo un monitoreo mensual de los beneficiarios, dando un reporte de los beneficios de la actividad para la salud osteomuscular de los beneficiarios.

CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR:

En el marco de la ejecución del Convenio de Asociación, es de imperioso cumplimiento atender a las disposiciones contenidas en la Ley 271 de 1996, que establece como Día nacional de las personas adultas mayores y de las personas pensionadas, el último domingo del mes de agosto de cada año; así como observar lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 011 del año 2006 expedido por el Concejo Municipal de Mosquera por medio del cual se institucionaliza el día del adulto mayor y del pensionado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca

Ante ese panorama, es conveniente integrar dentro del EJE 2: PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL una actividad con las siguientes especificaciones:

OBJETIVO: Realizar un evento para la celebración del día del adulto mayor y pensionado según acuerdo N° 011 del 2006.

Dando cumplimiento al acuerdo N° 011 del 2006 PORMEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL ADULTO MAYOR Y DEL PENSIONADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA,

	CUNDINAMARCA se deben generar las siguientes actividades que propendan por el reconocimiento de la población adulta mayor en el municipio: *Divulgar en los diferentes sectores del municipio por medios masivos, redes sociales y virtuales la postulación de las personas mayores de 60 años que trabajen en la comunidad para ser condecorados en temas de: salud, vivienda , recreación u otros programas sociales en favor de la comunidad de personas mayores, La condecoración consistir en la imposición de la medalla al espíritu solidario: Para efectos de las condecoraciones se deben adjuntar la evidencia de la labor y gestión de los postulados a dicha condecoración* *Celebrar el día del adulto mayor y del pensionado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, el último domingo del mes de agosto del 2022, la fecha se puede modificar si las circunstancias así lo definen siempre y cuando este se haga con antelación y la fecha por definir se ha contemplada en el mes de agosto, con el objeto de rendir un homenaje a las personas de la tercera edad y a los pensionados del municipio.* *Programar y desarrollar brigadas de salud, jornadas de integración, cultural de forma presencial para los adultos mayores y los pensionados de nuestro municipio. el evento será realizado de forma presencial el cual contará con la presencia del señor alcalde, el secretario de desarrollo social, coordinadores de la fundación prosperar y seis adultos mayores representantes del programa de atención integral del municipio.* *Condecorar las personas de la tercera edad y pensionados que más se hayan distinguido por desarrollar actividades a favor de sus afiliados en el campo de la Salud, vivienda, recreación y en general programas que beneficien a la población objeto. Y brindar un reconocimiento a cada uno de las personas mayores pertenecientes al programa de atención integral a la persona mayor.* Dando cumplimiento a las disposiciones previstas, para la celebración del Día del Adulto Mayor Y Pensionado, se hará un evento PRESENCIAL en el Coliseo Lucio Amórtegui con una asistencia de 1450 personas mayores del programa del adulto mayor y 50 personas mayores invitadas POSTULADOS de la comunidad del municipio. en donde se llevará a cabo la siguiente programación: - Campaña publicidad para la divulgación y convocatoria postulación de personas mayores que han trabajado por la población objeto. - Presentación alcalde Municipal. - Entrega de reconocimientos 20 medallas, material zamac, redondas con diámetro 50mm, largo 10 mm, mensaje personalizado al respaldo full color, y 20 placas honorificas en acrílico. - Celebración de una Eucaristía en homenaje al día del adulto mayor. (involucra ofrenda y flores) - Presentación danzas adulto mayor - Presentación de un grupo musical. - Divulgación en los diferentes sectores del municipio por medios masivos, redes sociales y virtuales la postulación de las personas mayores de 60 años que trabajen en la comunidad para ser condecorados en temas de: salud, vivienda, recreación u otros programas sociales en favor de la comunidad de personas mayores. - Pendones, invitación a las juntas de acción comunal y gremios relacionados con el tema. $ 1.926.400 De forma presencial en reconocimiento a los beneficiarios del programa se requiere para el evento realizar la entrega de: ALMUERZO: Compuesto por 250 gr de proteína, acompañado con carbohidrato, bebida pet 250 ml en botella. (cantidad 1500 almuerzos para las personas asistentes a la celebración.) ENTREGA DE UN POCILLO TIPO MUG TÉRMICO DEBIDAMENTE EMPACADO: Pocillo referenciado con logos institucionales y logos alusivos a la celebración. TIEMPO: ÚLTIMO DOMINGO DEL MES DE AGOSTO. LUGAR: COLISEO MUNICIPAL “Lucio Amórtegui”. MODALIDAD: PRESENCIAL

Con la incorporación de las tres actividades descritas, se pretende una inversión de las partes de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($108,780,936)** cuyos aportes se discriminan a continuación:

PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES"						
PRESUPUESTO ACTIVIDADES NUEVAS CONVENIO DE ASOCIACION 004 2022						
TABLA 1						
GASTOS	**CANTIDAD**	**TIEMPO EJECUCION 2 MESES YQUINCE DIAS**	**VALOR MENSUAL**	**APORTES ALCALDIA**	**APORTES FUNDACION EN ESPECIE 2 MESES QUINCE DIAS**	**TOTAL**
ENVEJECIMIENTO SALUDABLE						
Jornadas de autocuidado y estilos de vida saludable	6		-	-	$ 15.000.000	$ 15.000.000
Programa Hidroterapia para personas mayores	1		$ 6.000.000	$ 15.000.000	$ 2.750.000	$ 17.750.000
Subtotal Envejecimiento Saludable				**$ 15.000.000**	**$ 17.750.000**	**$ 32.750.000**
PARTICIPACION SOCIAL						
Celebración Día del Adulto Mayor	1450	1	-	$ 57.261.600	$ 18.769.336	$ 76.030.936
Subtotal actividades de participación social				**$ 57.261.600**	**$ 18.769.336**	**$ 76.030.936**
TOTAL, ACTIVIDADES NUEVAS				**$ 72.261.600**	**$ 36.519.336**	**$ 108,780,936**

Que el aporte del municipio en la prórroga y adición de las actividades ya previstas, así como en la incorporación de tres nuevas actividades por el término de 2 meses y 15 días, se estima en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($480.932.200),** valor que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022002170 expedido por la Secretaria de Hacienda.

De acuerdo a lo expuesto, se determina el siguiente presupuesto:

PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES"						
PRESUPUESTO CONVENIO DE ASOCIACION 004 DE 2022 X 8 MESES Y 15 DIAS						
TABLA 3						
GASTOS	**CANT**	**TIEMPO EJECUCION 8 MESES Y 15 DIAS**	**VALOR MENSUAL**	**APORTES ALCALDIA**	**APORTES FUNDACION EN ESPECIE 8 MESES Y 15 DIAS**	**TOTAL**
1. ADMINISTRATIVO						
1. Pago Servicios Profesionales						
1.1 Personal profesional con especialización en Gerencia Social	2	8 meses y 15 dias	$ 11.444.400	$ 97.277.400	$ -	$ 97.277.400
1.2 gerontóloga Especializada	1	8 meses y 15 dias	$ 2.904.935	$ 24.691.947	$ -	$ 24.691.947

1.3 gerontóloga	1	8 meses y 15 dias	$ 2.510.740	$ 21.341.290	$ -	$ 21.341.290
1.4 Profesional Ciencias del Deporte	1	8 meses y 15 dias	$ 2.856.000	$ 24.276.000	$ -	$ 24.276.000
1.5 Profesional psicología	1	8 meses y 15 dias	$ 2.958.000	$ 25.143.000	$ -	$ 25.143.000
1.6 Profesional trabajo social	1	8 meses y 15 dias	$ 2.958.000	$ 25.143.000	$ -	$ 25.143.000
1.7 Profesional Trabajo Social	1	8 meses y 15 dias	$ 2.958.000	$ 25.143.000	$ -	$ 25.143.000
1.8 Instructor en música	1	8 meses y 15 dias	$ 2.142.000	$ 18.207.000	$ -	$ 18.207.000
1.9 Auxiliar enfermería	1	8 meses y 15 dias	$ 2.142.000	$ 18.207.000	$ -	$ 18.207.000
1.10 Asistente administrativo en la atención al adulto mayor	1	8 meses y 15 dias	$ 2.142.000	$ 18.207.000	$ -	$ 18.207.000
2. Gastos operacionales y servicios de apoyo en atención a los beneficiarios en los clubes del adulto mayor -		8 meses y 15 dias	$ 3.461.165	$ 29.419.903	$ -	$ 29.419.903
Subtotal Administrativo			**$ 38.477.240**	**$ 327.056.540**	**$ -**	**$ 327.056.540**
2. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE						
2.1 Programa de entrenamiento en acondicionamiento físico para personas mayores en Gimnasio	1	8 meses y 15 dias			$ 42.500.000	$ 42.500.000
2.2 jornadas de actividades para un envejecimiento activo	1	8 meses y 15 dias		$ 18.075.000	$ 21.850.000	$ 39.925.000
2.3 Jornada de autocuidado y estilos de vida saludable	1	8 meses y 15 dias			$ 15.000.000	$ 15.000.000
2.4 Programa Hidroterapia	1	8 meses y 15 dias	$ 6.000.000	$ 15.000.000	$ 2.750.000	$ 17.750.000
2.5 Complemento Alimenticio Tipo Refrigerio		8 meses y 15 dias	$ 20.300.000	$ 172.550.000	$ -	$ 172.550.000
2.6 atención a personas mayores en condición de abandono o vulnerabilidad centros de protección.	15	8 meses y 15 dias	$ 16.275.000	$ 138.337.500	$ -	$ 138.337.500
Subtotal Envejecimiento Saludable				**$ 343.962.500**	**$ 82.100.000**	**$ 426.062.500**
3. PARTICIPACION SOCIAL						
31.actividad bienvenida	1450	1		$ 118.900.000	$ 7.164.367	$ 126.064.367
3.2 celebración dia Adulto Mayor	1450	1		$ 57.261.600	$ 18.769.336	$ 76.030.936
3.3 Red Familiar	250	2			$ 66.702.821	$ 66.702.821
3.4 Encuentro intergeneracional" Intercambio de Tecnologías Personas Mayores" .		8 meses y 15 dias			$ 87.188.750	$ 87.188.750
3.5 Salida lúdica recreativa con alojamiento EJE CAFETERO.	1085	1		$ 666.190.000	$ 47.740.000	$ 713.930.000
Subtotal actividades de participacion social				**$ 842.351.600**	**$ 227.565.274**	**$ 1.069.916.874**
4. PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE						
4.1Exposicion Talleres Ocupacionales.	1				$ 25.000.000	$ 25.000.000
4.2 ejecución de Talleres y Puesta en Marcha	17	2		$ -	$ 270.215.000	$ 270.215.000
4.3 unidades productivas.	2	2			$ 43.707.143	$ 43.707.143
Subtotal Estrategias de Desarrollo y Productividad				**$ -**	**$ 338.922.143**	**$ 338.922.143**

TOTAL, CONVENIO	$ 1.513.370.640	$ 648.587.417	$ 2.161.958.057

70%	30%	100%
$ 1.513.370.640	$ 648.587.417	$ 2.161.958.057

CLAUSULA PRIMERA MODIFICAR

Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES:** en lo que respecta al literal **A. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO** numeral 1, así como al literal **B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** numeral 1, que quedarán de la siguiente manera:

A. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

1. Aportar en especie la suma **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($648.587.417.00)**

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Aportar la suma de **MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 1.513.370.640.00),** los cuales serán destinados conforme a lo señalado en la propuesta presentada por EL ASOCIADO y aprobadas por el MUNICIPIO.

CLAUSULA SEGUNDA ADICIONAR

Se adiciona la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 687.046.000.00)** a la clausula **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO**: la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del convenio será por la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.161.958.057**) con la siguiente distribución:

APORTE DEL MUNICIPIO: **MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1,513,370,640).**

APORTE DE LA FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, entidad sin ánimo de lucro: mínimo el 30% del valor total del convenio, equivalente a **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($648.587.417,00).**

PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES"						
PRESUPUESTO CONVENIO DE ASOCIACION 004 DE 2022 X 8 MESES Y 15 DIAS						
TABLA 2						
GASTOS	CANT	TIEMPO EJECUCION 8 MESES Y 15 DIAS	VALOR MENSUAL	APORTES ALCALDIA	APORTES FUNDACION EN ESPECIE 8 MESES Y 15 DIAS	TOTAL
1. ADMINISTRATIVO						
1. Pago Servicios Profesionales						
1.1 Personal profesional con especialización en Gerencia Social	2	8 meses y 15 dias	$ 11.444.400	$ 97.277.400	$ -	$ 97.277.400
1.2 gerontóloga Especializada	1	8 meses y 15 dias	$ 2.904.935	$ 24.691.947	$ -	$ 24.691.947
1.3 gerontóloga	1	8 meses y 15 dias	$ 2.510.740	$ 21.341.290	$ -	$ 21.341.290
1.4 Profesional Ciencias del Deporte	1	8 meses y 15 dias	$ 2.856.000	$ 24.276.000	$ -	$ 24.276.000
1.5 Profesional psicología	1	8 meses y 15 dias	$ 2.958.000	$ 25.143.000	$ -	$ 25.143.000
1.6 Profesional trabajo social	1	8 meses y 15 dias	$ 2.958.000	$ 25.143.000	$ -	$ 25.143.000
1.7 Profesional Trabajo Social	1	8 meses y 15 dias	$ 2.958.000	$ 25.143.000	$ -	$ 25.143.000
1.8 Instructor en música	1	8 meses y 15 dias	$ 2.142.000	$ 18.207.000	$ -	$ 18.207.000
1.9 Auxiliar enfermería	1	8 meses y 15 dias	$ 2.142.000	$ 18.207.000	$ -	$ 18.207.000

	1.10 Asistente administrativo en la atención al adulto mayor	1	8 meses y 15 dias	$ 2.142.000	$ 18.207.000	$ -	$ 18.207.000
	2. Gastos operacionales y servicios de apoyo en atención a los beneficiarios en los clubes del adulto mayor -		8 meses y 15 dias	$ 3.461.165	$ 29.419.903	$ -	$ 29.419.903
	Subtotal Administrativo			**$ 38.477.240**	**$ 327.056.540**	**$ -**	**$ 327.056.540**
	2. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE						
	2.1 Programa de entrenamiento en acondicionamiento físico para personas mayores en Gimnasio	1	8 meses y 15 dias			$ 42.500.000	$ 42.500.000
	2.2 jornadas de actividades para un envejecimiento saludable	1	6 jornadas		$ 18.075.000	$ 21.850.000	$ 39.925.000
	2.3 Jornada de autocuidado y estilos de vida saludable	1				$ 15.000.000	$ 15.000.000
	2.4 Programa Hidroterapia	1	8 meses y 15 dias	$ 6.000.000	$ 15.000.000	$ 2.750.000	$ 17.750.000
	2.5 Complemento Alimenticio Tipo Refrigerio		8 meses y 15 dias	$ 20.300.000	$ 172.550.000	$ -	$ 172.550.000
	2.6 atención a personas mayores en condición de abandono o vulnerabilidad centros de protección.	15	8 meses y 15 dias	$ 16.275.000	$ 138.337.500	$ -	$ 138.337.500
	Subtotal Enveejcimiento Saludable				**$ 343.962.500**	**$ 82.100.000**	**$ 426.062.500**
	3. PARTICIPACION SOCIAL						
	31.actividad bienvenida	1450	1		$ 118.900.000	$ 7.164.367	$ 126.064.367
	3.2 celebración dia Adulto Mayor	1450	1		$ 57.261.600	$ 18.769.336	$ 76.030.936
	3.3 Red Familiar	250	2			$ 66.702.821	$ 66.702.821
	3.4 Encuentro intergeneracional" Intercambio de Tecnologías Personas Mayores" .		8 meses y 15 dias			$ 87.188.750	$ 87.188.750
	3.5 Salida lúdica recreativa con alojamiento EJE CAFETERO.	1085	1		$ 666.190.000	$ 47.740.000	$ 713.930.000
	Subtotal actividades de participacion social				**$ 842.351.600**	**$ 227.565.274**	**$ 1.069.916.874**
	4. PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE						
	4.1Exposicion Talleres Ocupacionales.	1				$ 25.000.000	$ 25.000.000
	4.2 ejecución de Talleres y Puesta en Marcha	17	2		$ -	$ 270.215.000	$ 270.215.000
	4.3 unidades productivas.	2	2			$ 43.707.143	$ 43.707.143
	Subtotal Estrategias de Desarrollo y Productividad				**$ -**	**$ 338.922.143**	**$ 338.922.143**

TOTAL, CONVENIO	$ 1.513.370.640	$ 648.587.417	$ 2.161.958.057

70%	**30%**	**100%**
$ 1.513.370.640	$ 648.587.417	$ 2.161.958.057

CLAUSULA TERCERA PRORROGAR	Se prorroga el convenio de asociacion No. 004 de 2022, por un termino de dos (02) meses y quince (15) dias mas. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**: la cual quedara de la siguiente manera: El convenio tendrá plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la Suscripción y aprobación de pólizas.
CLAUSULA CUARTA MODIFICAR	Se modifica la clausula decima quinta del convenio de asociación No. 004 de 2022, estableciéndose de la siguiente manera: **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**; Que en el presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de 2022 existe Disponibilidad Número 2022000071 de fecha de 7/01/2022 por valor de MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL

	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.032.438.440) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022002170 por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS, ($ 480.934.182.00) expedido por la Secretaria de Hacienda.
CLAUSULA QUINTA	EL ASOCIADO, se compromete ampliar las garantias presentadas en el convenio inicial, según el MODIFICATORIO No. 001, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1, del CONVENIO DE ASOCIACION No. 004 de 2022.
CLAUSULA SEXTA PERFECCIONAMIENTO	El presente otro si modificatorio se perfeccionan con el acuerdo de voluntades de las partes el cual se entiende elevado con la aprobación del Municipio y el Contratista a través de la plataforma SECOP II
La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del articulo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan	

Proyectó : Dra. Ana Yulieth Arguello.
Revisó : Dr. Nestor Fabio Chincilla Sierra.
Elaboró : Abg. Fernando Quimbaya García